



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

2012 247

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 188-2012-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 02 de mayo de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Que, teniendo presente el Informe N° 007-2012-UF-OP-GM-A/MPJB, de fecha 27 de abril de 2012, emitido por el Arq. Manuel Málaga Lazo, Jefe (e) de la Oficina de Proyectos, en donde propone designar al Ing. Juan Alejandro Mamani Llano como Responsable de las Funciones de Elaboración de Estudios de la Oficina de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, como Responsable de las Funciones de Elaboración de Estudios de la Oficina de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento, al Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, a fin de que tome conocimiento de su designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
ING. MAXIO LUIS ALVARADO CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL

02/05/2012.